

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 2.001/2018

Mediante acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, se aprobó inicialmente la "Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación de actividades formativas organizadas por el Ayuntamiento de Hornachuelos", lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Bo-

letín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Hornachuelos, a 8 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.